

30/02/2023



Unidad de  
**Transparencia**



160



**PARTE QUEJOSA:** [REDACTED]  
**RECURSO DE REVISIÓN:** RDAA/0016/2023/OPNT

**DEPENDENCIA:** UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

**ASUNTO:** SE RINDE INFORME.

**NÚMERO DE OFICIO:** ST/UT/1107/2023.

**SECCIÓN:** DIRECCIÓN.

San Juan del Río, Querétaro A 02 de mayo de 2023.

**LIC. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE**  
**COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ GUILLERMOPRIETO,** en mi carácter de director de la Unidad de acceso a la información del Municipio de San Juan del Río, Qro, en ejercicio de las facultades que me son conferidas en el Manual General de Organización de este municipio, mismas que obran publicadas en la Gaceta Municipal, Tomo 20, de número 197, de fecha 30 de diciembre del 2021, así como en las atribuciones conferidas en los artículos 4, 6 inciso b, 45, 46 fracción II, 47, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, ante usted, comparezco para exponer.

Que en atención al requerimiento realizado a este sujeto obligado, en carácter de depositario de la información, derivado del recurso de revisión citado al rubro, me permite hacer llegar la información requerida por el recurrente en virtud de que manifestó que la información solicitada NO SE ENTREGO.

En razón de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vengo a manifestar lo siguiente:

- Respecto a la solicitud de información presentada por el [REDACTED], se contesta que es falso, EN CUANTO A QUE NO LE FUERA ENTREGADA LA INFORMACIÓN, dicha información fue cargada en la plataforma nacional de transparencia en fecha 13/02/23, sin embargo y sin perjuicio de lo anterior en este acto adjunto al presente la información solicitada de lo cual por medio del presente venimos a dar cumplimiento a dicha queja de la siguiente forma:

**MEDIOS PROBATORIOS**

- LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en el oficio **ST/CUT/885/2023 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2023**, firmado por la LIC. MARIA ANTONIA RIVERA BARBOZA, mediante el cual se solicita información al sujeto obligado.
- LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** consistente en el oficio SG/1092/2023 de fecha 03 de febrero del 2023, RECIBIDO EL 09 DEL MISMO MES Y AÑO, firmado por el otrora secretario de

Rec. b/  
4/may/23



gobierno el MTRO. DIEGO CABRERA LEAL, del cual se desprende que la información solicitada ha sido contestada.

3. **DOCUMENTAL PRIVADA:** Impresión de captura de pantalla donde consta la fecha de entrega de información en la plataforma nacional de transparencia.
4. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en el oficio **ST/CUT/936/2023 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023**, firmado por la LIC. MARIA ANTONIA RIVERA BARBOZA, mediante el cual se informa al solicitante de la información.
5. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en el oficio **ST/CUT/962/2023 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2023**, firmado por la LIC. MARIA ANTONIA RIVERA BARBOZA, mediante el cual se informa se rinde informe justificado.
6. Documental privada: Impresión de captura de pantalla donde que mediante nube de drive google de cargó el informe justificado.

Por lo antes expuesto y fundado a usted H. comisionado de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales del estado de Querétaro, atenta y respetuosamente pido se sirva:

**PRIMERO:** TENERME POR PRESENTE CON EL CARÁCTER QUE COMPARÉZCO RINDIENDO EL INFORME.

**SEGUNDO:** TENGA POR PRESENTADA LAS DOCUMENTALES QUE AL PRESENTE SE AXEAN mediante las cuales se da contestación a la solicitud de información que da vida al recurso que nos ocupa.

**TERCERO:** EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE DÉ POR CONCLUIDO EL PRESENTE RECURSO.

**Sin otro particular agradezco la gentil atención y le reitero mis más sinceras consideraciones.**

ATENTAMENTE.



**UNIDAD DE**

**LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ GUILLÉN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**SAN JUAN DEL RÍO QUERÉTARO.**



---

**De:** Maria Antonia Rivera Barboza <ma.rivera@sanjuandelrio.gob.mx>  
**Enviado el:** martes, 21 de febrero de 2023 10:55 a.m.  
**Para:** 'oficialiadepartes@infoqro.mx'  
**Asunto:** Aclaración de Cumplimento

Por este medio le informo de los siguientes recursos de revisión que se dieron contestación en las fechas siguientes.

- RDAA/0413/2022/AVV Se le dio respuesta en fecha 13/12/2022
- RDAA/0010/2023/AVV Se le dio respuesta en fecha 27/01/2023
- RDAA/0016/2023/OPNT Se le dio respuesta en fecha 21/02/2023

Un más por el momento reciba mi respecto institucional



Se utilizó la misma  
hoja de respuesta  
con fecha 17/01/23

**DEPENDENCIA:** COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**SECCIÓN:** ADMINISTRATIVA  
**OFICIO:** ST/CUT/885/2023.  
**ASUNTO:** SOLICITUD DE INFORMACION  
**FOLIO No.** 220458722000159

SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A 27 DE ENERO DE 2023.

**MTRO. DIEGO CABRERA LEAL  
 SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
 MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.  
 PRESENTE.**

La suscrita, **LIC. MARÍA ANTONIA RIVERA BARBOZA**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Juan del Río, Qro., por este medio le envió un cordial saludo, asimismo me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle de su conocimiento que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recibimos la solicitud de acceso a la información pública número 220458722000159 y que es atendida por esta Unidad de información, signada Sin información del solicitante:

#### **INFORMACIÓN SOLICITADA**

**Solicito la siguiente información:**

- ¿Cuántas plazas de toros públicas hay en el municipio y cuántos y cuáles lugares privados tienen permiso para celebrar espectáculos taurinos?
- ¿Bajo qué permiso o licencia operan las plazas de toros ubicadas en el Municipio para poder realizar espectáculos taurinos y qué autoridad o área del Ayuntamiento otorgó la licencia u otorga los permisos para realizar corridas de toros?
- ¿Qué permisos se requieren por parte del Ayuntamiento para celebrar corridas de toros?
- ¿Cuántos permisos se otorgaron para realizar corridas de toros en el 2022?

Por lo anterior, en términos de los artículos 46, fracción II y 129, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, solicito su valiosa colaboración institucional para que, en término de **SIETE DÍAS HÁBILES**, a partir de su recepción, atienda el presente oficio, lo anterior a efecto de dar respuesta en tiempo y forma al solicitante.



Secretaría  
**Técnica**

En caso de duda y/o aclaración, favor de comunicarse con un servidor vía correo electrónico: uig@sanjuandelrio.gob.mx

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

  
**Lic. María Antonia Rivera Barboza**  
**Titular de la unidad de Transparencia en**  
**San Juan del Río. Qro.**



## Secretaría de Gobierno

**Dependencia:** Secretaría de Gobierno  
**Sección:** Administrativa  
**No. de Oficio:** SG/1092/2021-2024  
**Asunto:** Se contesta petición.

San Juan del Río, Qro., a 3 de febrero de 2023.

**LIC. MARÍA ANTONIA RIVERA BARBOZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E :**

Por medio del presente oficio le envío un cordial saludo, asimismo y en atención a su oficio número ST/CUT/885/2023, mediante el cual informa que en la Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud con número de folio **220458722000159**, en la cual manifiesta en su escrito que no se tiene información del solicitante, en la cual solicita la siguiente información:

1. ¿Cuántas plazas de toros públicas hay en el municipio y cuántos y cuáles lugares privados tiene permiso para celebrar espectáculos taurinos?  
Existe la plaza de toros ubicada en la explanada de la feria, la cual es una plaza pública así como la plaza privada dentro de las instalaciones del Restaurante Campo Bravo.
2. ¿Bajo qué permiso o licencia operan las plazas de toros ubicadas en el Municipio para poder realizar espectáculos taurinos y qué autoridad o área del Ayuntamiento otorgó la licencia u otorga los permisos para realizar corridas de toros?  
En el caso de que se desee hacer un evento (corrida de toros) deberá de solicitar un Visto Bueno emitido por la Secretaría de Gobierno.
3. ¿Qué permisos se requieren por parte del Ayuntamiento para celebrar corridas de toros?  
Para obtener el Visto Bueno para realizar el evento de corrida de toros por parte de la Secretaría de Gobierno, es necesario tener los vistos buenos por parte de las áreas de: Protección Civil, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas, Ecología (para el caso de publicidad), y en el caso de venta de alcohol, los permisos tanto de la Secretaría del Ayuntamiento, como de la Secretaría de Gobierno del Estado.
4. ¿Cuántos permisos se otorgaron para realizar corridas de toros en el 2022?  
7 y 1 clase taurina.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted, dando contestación a la petición hecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE  
  
MTR. DIEGO CABRERA LEAL  
SECRETARIO DE GOBIERNO



Tipo de solicitud: Información pública

Solicitud tramitada

Candidata a recurso de revisión: No

Fecha límite para registro de recurso de revisión:

06/03/2023

Descripción de la solicitud: Solicito la siguiente información: - ¿Cuántas plazas de toros públicas hay en el municipio y cuá  
oper  
Ayur  
part  
en e

Seguimiento [X] encia  
a del  
n por  
toros

Documento adjunto:

Dato	Proceso	Fecha	Quien envió	Adjuntos	Acuse Respuesta
Arch	Registro de la Solicitud	26/12/2022 00:00:00	Solicitante		
Fech	Se entrega información en medio electrónico	13/02/2023 10:07:31	Unidad de Transparencia		
Fech					

Resp CERRAR

Adjunto(s) Respuesta: AGENDA DE REUNIÓN

#### DOCUMENTO

Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Lengua indígena o localidad:

Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Estado:

Otro Medio de Entrega:

Municipio:

Justificación para exentar pago:

Formato accesible:

Nombre del solicitante:

Razón social:

Primer apellido:

Nombre de representante legal:

Segundo apellido:

Primer apellido representante legal:

Email:

Segundo apellido representante legal:

País:

Estado:

Municipio:

Colonia:

Código postal:

Calle:

Número exterior: Número interior:





Unidad de  
**Transparencia**

**DEPENDENCIA:** COORDINACIÓN DE  
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
**SECCIÓN:** ADMINISTRATIVA  
**OFICIO:** ST/CUT/936/2023.  
**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD  
**FOLIO No.** 220458722000159

SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A 10 DE FEBRERO DEL 2023.

**SOLICITANTE: SIN DATO**

**No de Solicitud. Folio. 220458722000159**

**P R E S E N T E.**

LIC. MARÍA ANTONIA RIVERA BARBOZA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Juan del Río, Qro., por este medio le envío un cordial saludo, asimismo me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle de su conocimiento que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recibimos la solicitud de acceso a la información pública número **220458722000159** y que es atendida por esta Unidad de información, signada sin información del solicitante.

**RESPUESTA A SOLICITUD**

**POR ESTE MEDIO SE LE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD YA MENCIONADA**

**A T E N T A M E N T E**

  
**Lic. María Antonia Rivera Barboza**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**



Unidad de  
**Transparencia**

**RECURSO DE REVISIÓN:** RDAA/0016/2023/OPNT  
**PARTE QUEJOSA:** [REDACTED]

**VS**

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

**DEPENDENCIA:** UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**SECCIÓN:** ADMINISTRATIVA

**NÚMERO DE OFICIO:** ST/CUT/962/2023.

**ASUNTO:** SE RINDE INFORME JUSTIFICADO.

San Juan del Río, Querétaro A 21 de Febrero de 2023.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL MUNICIPIO DE  
SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.**

**COMISION DE TRASPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE QUERETARO**

**LUZ MONSERRAT GARCIA BARCENAS  
SECRETARIA DE PONENCIA**

**DOMICILIO: CALLE CARLOS SEPTIEN GARCIA 39  
COL. CIMATARO C.P. 76030, QUERETARO, QRO.**

LIC. MARÍA ANTONIA RIVERA BARBOZA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Juan del Río, Qro, en ejercicio de las facultades que me son conferidas en el \*Manual General de Organización de este municipio, mismas que obran publicadas en la Gaceta Municipal, Tomo 20, de número 197, de fecha 30 de diciembre del 2021, así como en las atribuciones conferidas en los artículos 4, 6 inciso b, 45, 46 fracción II, 47, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, ante usted, comparezco para exponer.

Que en atención al requerimiento realizado a este sujeto obligado, en carácter de depositario de la información de este municipio, derivado del recurso de revisión citado al rubro, requerido a través del oficio número RDAA/0016/2023/OPNT, de fecha 25 de Enero de 2023, mediante el cual se solicita a esta Unidad de Transparencia remitir dentro del término de **ocho días hábiles** contados a partir del día siguiente en que se notificó.



Unidad de  
**Transparencia**

En razón de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vengo en tiempo y forma a manifestar lo siguiente:

Respecto a las solicitudes de información presentadas por la [REDACTED]<sup>1</sup> se contesta que, ES CIERTO que el recurrente presentó a través la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de información de fecha 26 de diciembre de 2022, a las cual el propio sistema les asignó el números de folio 220458722000159 mediante la cual requirió lo siguiente:

**"Solicito la siguiente información:**

- *¿Cuántas plazas de toros públicas hay en el municipio y cuántos y cuáles lugares privados tienen permiso para celebrar espectáculos taurinos?*
- *¿Bajo qué permiso o licencia operan las plazas de toros ubicadas en el Municipio para poder realizar espectáculos taurinos y qué autoridad o área del Ayuntamiento otorgó la licencia u otorga los permisos para realizar corridas de toros?*
- *¿Qué permisos se requieren por parte del Ayuntamiento para celebrar corridas de toros?*
- *¿Cuántos permisos se otorgaron para realizar corridas de toros en el 2022?"*



## MEDIOS PROBATORIOS

1-. DOCUMENTAL; consistente en el recurso de revisión RDAA/0016/2023/OPNT de fecha 25 de Enero de 2023, mediante el cual [REDACTED]

2-. DOCUMENTAL; se mandó solicitar en fecha 27 de enero del 2023 a secretaria de gobierno del municipio de san juan del rio Qro.

3-. DOCUMENTAL; donde nos da contestación secretaria de gobierno en fecha 17 de febrero del 2023.

1-. ¿Existen la plaza de toros ubicada en la explanada de la feria, la cual es una plaza pública así como la plaza privada dentro de las instalaciones del restaurante campo bravo.

2-. ¿En el caso de que desee hacer un evento (corrida de toros) deberá de solicitar un visto bueno emitido por la Secretaria de Gobierno.

3-. ¿Para obtener el visto bueno para realizar el evento de corrida de toros por parte de la Secretaria de Gobierno, es necesario tener los vistos buenos por parte de las áreas de:

Protección Civil, Secretaria de Seguridad Publica, Secretaria de Finanzas, Ecología (para el caso de publicidad), y en el caso de venta de alcohol, los permisos tanto de la Secretaria del Ayuntamiento, como de la Secretaria de Gobierno del Estado.

4-. 7 y 1 clase taurina.



Unidad de  
**Transparencia**

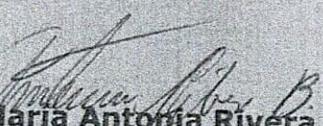
Por lo antes expuesto y fundado, a **USTED H. COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:**

**PRIMERO.** Tenerme por presente con el carácter con el que comparezco rindiendo en tiempo y forma el informe justificado solicitado.

**SEGUNDO.** Tengan por presentadas las pruebas que se enuncian en el presente informe justificado.

**TERCERO.** En su oportunidad, sobreseee el presente recurso de revisión.

**ATENTAMENTE.**

  
**Lic. María Antonia Rivera Barboza**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
Del Municipio de San Juan del Río, Qro.**

Unidad de Transparencia - PNT | google drive - Busqueda | Mi unidad - Google Drive

https://drive.google.com/drive/my-drive

Solicitudes - PNT | Pasaporte ordinario...

Otros favoritos

Unidad de Transparencia

RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/01157/2023/OPNT  
PARTE QUEJOSA: [REDACTED] VS  
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.  
DEPENDENCIA/ UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA  
NÚMERO DE OFICIO: STAUT/962/2023  
ASUNTO: SE RINDE INFORME JUSTIFICADO.

San Juan del Río, Querétaro A 21 de Febrero de 2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL MUNICIPIO DE  
SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
LUIZ MONSEÑORAT GARCÍA BARCENAS  
SECRETARIA DE PONENCIA  
DOMICILIO: CALLE CARLOS SEPTIEN GARCÍA 39  
COL. CIMATARO C.P. 76930, QUERÉTARO, QRO.

LIC. MARÍA ANTONIA RIVERA BARBOZA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Juan del Río, Qro, en ejercicio de las facultades que me son conferidas en el "Manual General de Organización de este municipio", mismas que obran publicadas en la Gaceta Municipal, Tomo 20, de número 197, de fecha 30 de diciembre de 2021, así como en las atribuciones conferidas en los artículos 4, 6 inciso b, 45, 46 fracción II, 47, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, ante usted, comparezco para exponer.

Que en atención al requerimiento realizado a este sujeto obligado, en carácter de depositario de la información, de este municipio, derivado del recurso de revisión citado al rubro, requerido a través del oficio número RDAA/0016/2023/OPNT, de fecha 25 de Enero de 2023, mediante el cual se solicita a esta Unidad de Transparencia, remitir dentro del término de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente en que se notificó.

83:00 p.m.  
19/04/2023

Unidad de Transparencia - PNT google drive - Búsqueda Mi unidad - Google Drive

https://drive.google.com/drive/my-drive

Solicitudes - PNT Pasaporte ordinario... Otros favoritos

Unitad de Transparencia

En razón de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vengo en tiempo y forma a manifestar lo siguiente:

Respecto a las solicitudes de información presentadas por la [REDACTED]<sup>1</sup> se contesta que, ES CIERTO que el recurrente presentó a través la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de información de fecha 26 de diciembre de 2022, a las cual el propio sistema les asignó el número de folio 220458722000159 mediante la cual requirió lo siguiente:

*"Solicito la siguiente información:*

- *¿Cuántas plazas de toros públicas hay en el municipio y cuántos y cuáles lugares privados tienen permiso para celebrar espectáculos taurinos?*
- *¿Bajo qué permiso o licencia operan las plazas de toros ubicadas en el Municipio para poder realizar espectáculos taurinos y qué autoridad o área del Ayuntamiento otorgó la licencia u otorga los permisos para realizar corridas de toros?*
- *¿Qué permisos se requieren por parte del Ayuntamiento para celebrar corridas de toros?*
- *¿Cuántos permisos se otorgaron para realizar corridas de toros en el 2022?."*

Página 2 de 4

ES 03:02 p.m.  
19/04/2023

Unidad de Transparencia - PNT x google drive - Búsqueda x Mi unidad - Google Drive x +

← C https://drive.google.com/drive/my-drive

Solicitudes - PNT Pasaporte ordinario... Otros favoritos

**MEDIOS PROBATORIOS**

1.- DOCUMENTAL; consistente en el recurso de revisión RDAA/0016/2023/OPNT de fecha 25 de Enero de 2023, mediante el cual [REDACTED] 1

2.- DOCUMENTAL; se mandó solicitar en fecha 27 de enero del 2023 a secretaria de gobierno del municipio de san juan del río Qro.

3.- DOCUMENTAL; donde nos da contestación secretaria de gobierno en fecha 17 de febrero del 2023.

1- ¿Existen la plaza de toros ubicada en la explanada de la fona, la cual es una plaza pública así como la plaza privada dentro de las instalaciones del restaurante campo bravo.

2- ¿En el caso de que desee hacer un evento (corrida de toros) deberá de solicitar un visto bueno emitido por la Secretaría de Gobierno.

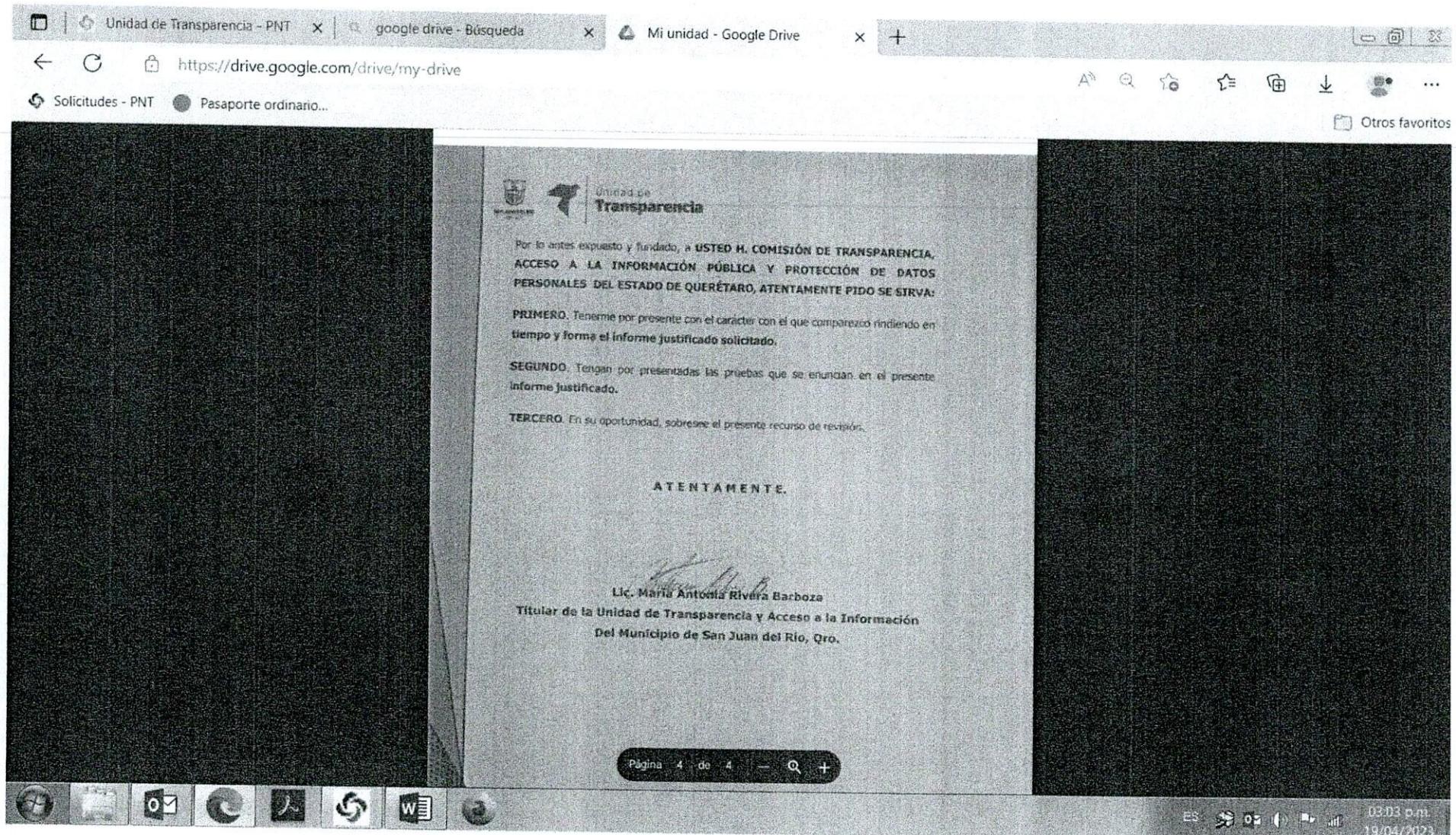
3- ¿Para obtener el visto bueno para realizar el evento de corrida de toros por parte de la Secretaría de Gobierno, es necesario tener los vistos buenos por parte de las áreas de:

Protección Civil, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas, Ecología (para el caso de publicidad), y en el caso de venta de alcohol, los permisos tanto de la Secretaría del Ayuntamiento, como de la Secretaría de Gobierno del Estado.

4.- 7 y 3 clase taurina.

Página 3 de 4

ES 03:03 p.m. 19/04/2023



1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V.

Toda vez que implica un riesgo para la persona.